

Dr. Héctor Mauricio Cataldo González

Universidad de Santiago de Chile

hector.cataldo@usach.cl

La colonialidad restauradora en el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973

Restorative coloniality in the coup d'état of September 11, 1973

DOI 10.35588/rp.v0i20.6552

Resumen

El artículo se propone mostrar que el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 en Chile está inscrito dentro de una matriz restaurativa colonial, cuyo alcance traza un período que todavía hoy no culmina de consumarse. Para sostener este planteamiento el artículo recurre a una serie de antecedentes, tanto teórico como políticos, cuya figura central es Jaime Guzmán y su marco interpretativo europeo-hispano-cristiano.

Palabras clave: «Jaime Guzmán», «colonialidad», «hispano-cristiano», «restauración».

Abstract

The article aims to show that the coup d'état of September 11, 1973 in Chile is inscribed within a colonial restorative matrix, whose scope traces a period that has not yet been completed today. To support this approach, the article resorts to a series of background information, both theoretical and political, whose central figure is Jaime Guzmán and his European-Hispanic-Christian interpretative framework.

Keywords: «Jaime Guzmán», «coloniality», «Spanish-Christian», «restoration».

Antecedentes para sostener que el golpe de Estado es un proceso restaurativo colonial

El golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 lo inscribimos en una larga tradición de actos criminales que los *dueños* del Estado de Chile perpetran. Se realiza contra la vida de personas que generan las condiciones embrionarias de disposición de las fuerzas necesarias para enfrentarlos y abolir las relaciones de dominación que se incrustan en el corazón del Estado chileno. La masacre se encuentra en el itinerario de posibilidades que las familias dueñas del Estado emplean cada vez que peligren las relaciones de dominación y explotación que permiten

que su mundo se consolide, y con ello, su forma de vida. Quienes resultan derrotados en este enfrentamiento, sufren la política de aniquilamiento por parte de las fuerzas militares que protegen y garantizan esa forma de vida, y quienes sobreviven, o bien, se disponen a una nueva lucha, o bien, comienzan a comportarse y conducirse a partir de las directrices generales que el bando vencedor impone como axiomáticas para mantenerse viviendo en este territorio, es decir, se hacen cómplices.

En cuanto remite a un conjunto histórico de acciones similares, inscribimos el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 en un ejercicio de colonialidad refundadora (Quijano, 1992: 437-447; 2007: 286-327), y donde Jaime Guzmán juega un papel fundamental en esta restauración en cuanto (re)incorpora la matriz española en la confección de la institucionalidad chilena a partir de la implementación de la Constitución del 80 (Cristi, Ruiz-Tagle, 2014: 209-228). Pero ¿cuál es la matriz que orienta a sostener que Guzmán es un artífice posible de una “restauración” de la colonialidad? El concepto de colonialidad implica un proceso de continuidad, pero de distinción a la vez, con el colonialismo. El colonialismo tiende a decaer con los procesos de independencia en Latinoamérica, esto es, a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. En ese entramado se desarrollan los cimientos de la colonialidad, es decir, el despliegue de la modernidad:

«En el curso del despliegue de esas características del poder actual, se fueron configurando las nuevas identidades sociales de la colonialidad (indios, negros, aceitunados, amarillos, blancos, mestizos) y las geoculturales del colonialismo (América, África, Lejano Oriente, Cercano Oriente, Occidente y Europa). Las relaciones intersubjetivas correspondientes, en las cuales se fueron fundiendo las experiencias del colonialismo y de la colonialidad con las necesidades del capitalismo, se fueron configurando como un nuevo universo de relaciones intersubjetivas de dominación bajo la hegemonía eurocentrada. Ese específico universo es el que será después denominado *modernidad*» (Quijano, 2007: 286).

En efecto, la cultura europea se perspectiva en el modelo cultural universal, y en América Latina esta imposición logró más efectividad que en África o Medio Oriente (Quijano, 1992: 62)

pasando a conocerse como el paradigma de la modernidad-racionalidad europea (1992: 63). En este paradigma, el capitalismo y la propiedad se convirtieron en hilo conductor de las prácticas que los dominadores imponen a los dominados, o a lo que queda de ellos después del proceso de la conquista. Así,

«en el capitalismo mundial el trabajo existe actualmente, como hace quinientos años, en todas y cada una de sus formas históricamente conocidas (salario, esclavitud, servidumbre, pequeña producción mercantil, reciprocidad), pero todas ellas al servicio del capital y articulándose en torno de su forma salarial. Pero, del mismo, en cualquiera de los otros ámbitos –la autoridad, el sexo, la subjetividad– están presentes todas las formas históricamente conocidas, bajo la primacía general de sus formas llamadas modernas: el Estado-nación, la familia burguesa, la racionalidad moderna» (Quijano, 2007: 292).

Pues bien, ¿en qué sentido el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 fue una acción de restitución de la colonialidad europea? Es de restitución porque el gobierno de la Unidad Popular gestaba las condiciones que permitían erosionar lo que para la expansión colonial europea era crucial, a saber, la propiedad de las riquezas, la propiedad de los medios de producción, por medio de la implementación de lo que en general se llama propiedad social y/o colectiva. Y esto queda expreso en el principio de subsidiariedad que defiende Guzmán y que encuentra su fundamento último en las matrices cristianas, específicamente en la encíclica *Mater et Magistra* de Juan XXIII (Cristi; Ruiz-Tagle, 2014: 95-104). Ahora bien, hay a lo menos dos antecedentes que conducirían a mostrar plausibilidad de una hipótesis así, a saber, que el golpe es un proceso de restauración colonial. Por un lado, y siguiendo a Cristi, un antecedente es Osvaldo Lira, en cuanto es el mentor de Guzmán; y por otro, la *Declaración de Principios de la Junta de Gobierno* redactada por Guzmán el 4 de marzo de 1974, y que es considerada el material previo para la redacción de la Constitución del 80. Pues bien, el mentor de Guzmán escribe en *Hispanidad y mestizaje* lo siguiente:

«...cuando dos influjos extremadamente dispares por su intensidad llegan a enfrentarse, el que sea o se manifieste menos vigoroso vendrá a quedar frente a su rival en una situación comparativamente pasiva, muy semejante a la del mármol frente a la actividad creadora del escultor. En este caso, lo único de que puede mostrarse capaz el mármol se reduce no a imponerle rumbos al cincel, sino simplemente a imponerle ciertas y determinadas condiciones de trabajo; su influjo no es de tipo positivo como el del motor, sino tan sólo de tipo negativo como el de la resistencia pasiva. Pues bien, esa fue, desde el primer momento, la posición ocupada por las seudoculturas indoamericanas frente a la cultura española» (1952: 45).

Y más adelante agrega

«que los valores indígenas han sido puro y simple sujeto pasivo, que han actuado, en consecuencia, no como impulso determinante, sino como principio de individuación, de contención y de límite. De acuerdo con estas observaciones que caen de su peso, podemos decir que el influjo de las formas indígenas de vida colectiva se ejerció, por lo que respecta a la génesis y estructuración de las naciones hispanoamericanas, casi exclusivamente no en el orden del impulso, sino de los límites. Es esta una realidad que sólo un entendimiento completamente obcecado sería capaz de negar» (1952: 47).

La metáfora del mármol y el cincel grafica lo que Lira entiende como relación entre los conquistadores y los conquistados. Las seudoculturas, como las llama él, son la materia por formar; la civilización cristiana hispana dota de “civilidad” a las formas de vida aborígenes. La civilización cristiana hispana, en cuanto cincel, da figura a las prácticas de vida aborígenes, que son pasivas a la recepción cultural, esto es, no pueden, sino que sucumbir a la técnica del maestro escultor. Se sigue que el mestizaje es la escultura diseñada, el resultado del proceso de aniquilación que encierra la piedra transformada en “objeto”. En efecto, el mármol es destruido en su forma natural y adquiere una forma artificial: la que le otorga el escultor. Así, la

civilización invasora destruye lo que considera natural para dar paso a una cultura propiamente, a un objeto reconocible, a un producto diseñado. Pero para realizar esto tuvo que destruir las prácticas de vida aborígenes, así como el cincel destruye el mármol. El resultado es la mixtura del asesino y de lo asesinado: el mestizaje expresa el genocidio, el mestizaje es la marca del genocidio, el mestizaje somos los cuerpos herederos de la matanza. Esto es lo que habría que entender cuando Lira señala que sólo un entendimiento obcecado negaría. Con todo, en la siguiente cita Lira ratifica, sin decirlo abiertamente, la condición mestiza de Latinoamérica:

«No basta la simple verificación de que los elementos indígenas han contribuido a la génesis y estructuración de las naciones hispanoamericanas; porque, primero, en eso estamos de acuerdo todos, y luego, porque si se quiere demostrar con eso que aquellas naciones son indoamericanas con exclusión de todo elemento racial o cultural español, nosotros podríamos, con igual derecho, forzar la nota española, rechazar el hecho de la injerencia o intervención indígena y proclamar que los hispanoamericanos son simplemente españoles» (1952: 46).

Luego concluirá que

«en la génesis y estructuración de la cultura hispanoamericana, la cultura española ha desempeñado desde un principio una misión perfectamente análoga a la que en el compuesto humano desempeña la forma sustancial, es decir, la de constituir la razón última intrínseca y la raíz propia de todas sus perfecciones» (1952: 51).

Finalmente:

«es esa la situación que ha llegado a ocupar la cultura española frente a las masas indígenas de América: la de primer principio determinativo intrínseco de una materia reductivamente sustancial, porque una población cualquiera goza

de la subsistencia de sus individuos propios. Es natural, entonces, que la consideremos en el orden de las realidades políticas hispanoamericanas al modo de una forma sustancial» (1952: 52).

Se sigue del planteamiento teórico de Lira que los Estados nacionales latinoamericanos expresan la *forma colonial*, al modo de un mármol tallado por el ingenio del escultor español, y que no es, sino, un mecanismo grosero de situar a los “otros” en un rango de inferioridad, pues es eso lo que expresa el que seamos piedras a tallar, y que, a su vez, debamos ser lo que la Europa hispánica en un primer momento nos impone como forma civilizatoria. Sin embargo, la afirmación de Lira que lo vincula a Guzmán en cuanto a la defensa del principio de subsidiariedad es el siguiente:

«...la nación, como realidad que es, posee su propia esencia. Sólo que esta esencia no puede equipararse de ninguna manera a la de la persona individual, a pesar de que venga a coincidir con ella en el hecho escueto de su duración o permanencia en el ser. Es que la esencia de la persona individual es de tipo entitativo físico, mientras que la de la nación es tan sólo de tipo moral, e incapaz, por consiguiente, de cobrar cuerpo tangible y de subsistir, como no sea en los individuos mismos que la componen» (1952: 19).

La esencia de la persona individual es tangible, real, sensoria, y la nación subyace a esta de modo moral, además, la nación “participa, aun cuando sólo de modo indirecto, de la subsistencia de los individuos que la componen” (1952: 20), porque “sus mismos elementos constitutivos son de categoría accidental, o sea, que no son capaces de existir en sí mismos, no son capaces de subsistir, como ya insinuamos al decir que su realidad esencial es de tipo ético o moral” (1952: 21). Se sigue, pues, que el individuo, en tanto creatura de Dios, es una sustancia de rango superior con respecto a la nación, y en tanto ello es así, el individuo es más importante que la nación. Ahora bien, a propósito del acápite que se titula “El hombre tiene derechos naturales y superiores al Estado”, la *Declaración de Principios de la Junta de Gobierno* del 11 de marzo de 1974 afirma a renglón seguido que “son derechos que arrancan de la naturaleza misma del ser humano, por lo que tienen su origen en el propio Creador. El Estado debe reconocerlos y

reglamentar su ejercicio, pero no siendo él quien los concede, tampoco podría jamás negarlos” (1974: 2). Estos derechos naturales, en tanto anteriores al Estado y a la nación, y cuyo origen arraigan en Dios, deben ser resguardados contra el Estado y la nación, inclusive. Esta argumentación supone que la persona que debe ser protegida es la cristiana y no la aborígen o indígena; cualquier tipo de comprensión del mundo que excluya esta matriz religiosa sería objeto de represión, puesto que atenta contra la máxima protección que es la sustancia del individuo. No podemos dejar pasar la ocasión para referirnos al liberalismo de John Locke, pues es él quien erige las bases sobre las que se argumentan los principios de la propiedad privada, y que, en tanto protestante y no católico, plantea, diríamos nosotros, la misma idea de un derecho natural al que el Estado nación no puede, sino que preservar, resguardar y mantener:

«El estado natural tiene una ley natural por la que se gobierna, y esa ley obliga a todos. La razón, que coincide con esa ley, enseña a cuantos seres humanos quieran consultarla que, siendo iguales e independientes, nadie debe dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones; porque, siendo los hombres todos la obra de un Hacedor omnipotente e infinitamente sabio, siendo todos ellos servidores de un único Señor soberano, llegados a este mundo por orden suya y para servicio suyo, son propiedad de ese Hacedor y Señor que los hizo para que existan mientras le plazca a Él y no a otro» (Locke, 1969: 6-7).

Pero es en el capítulo referido a la propiedad donde encontramos puntos de encuentro claros. Afirma Locke que “Dios, que dio la tierra en común a los hombres...” (1969: 22), y Dios no puede dar lo que no le pertenece, luego, si le pertenece es dueño, propietario de la tierra. Dios es un propietario, sobre todo si es el creador del Universo y de la Tierra, y de lo que hay en ella. Es en el corazón del pensamiento cristiano que la propiedad se garantiza por Dios mismo, siendo, pues, de origen divina. Ahora bien, para Guzmán la propiedad privada también es un derecho natural arraigado en la doctrina católica:

«El verdadero sentido de la doctrina católica consiste, según Guzmán, en la afirmación del derecho natural a la propiedad privada, y crítica a quienes

pretenden “encontrar y desarrollar el aspecto social de la propiedad en detrimento de su carácter individual”. ¡Guzmán escribe esto en 1964!» (Cristi; Ruiz-Tagle, 2014: 205).

De este modo, la argumentación general acerca de los fundamentos de la propiedad privada arraiga en principios religiosos europeos, develando su carácter expansivo, colonial y excluyente de otras formas de relacionarse con la tierra, y a su vez, y en el caso específico de la afirmación de Guzmán expuesta en la cita, expone con claridad que la tenencia común de la tierra o su aspecto social está en contradicción con el carácter individual que ella deba tener. Así, Guzmán se inscribe en el itinerario político de la continuidad de las prácticas coloniales e imperiales europeas. Caso aparte es el de la política imperial norteamericana, pues Guzmán reprocha la sociedad de consumo que inunda de malas prácticas el espíritu de las personas:

«...las sociedades desarrolladas del Occidente, si bien ofrecen un rostro incomparablemente más aceptable que las anteriores, han derivado en un materialismo que ahoga y esclaviza espiritualmente al hombre. Se han configurado así las llamadas “sociedad de consumo”, en las cuales pareciera que la dinámica del desarrollo hubiera llegado a dominar al propio ser humano, que se siente interiormente vacío e insatisfecho, anhelando con nostalgia una vida más humana y serena» (*Declaración*, 1974: 1).

Y más adelante vuelve a criticar a la sociedad de consumo:

«Como lo señaláramos anteriormente, el materialismo que corroe a las llamadas “sociedades de consumo” denuncia la existencia de un bienestar que más que ayudar a la perfección integral del hombre lo somete a una carrera que lo domina, en pos de una riqueza que al final deja vacío su espíritu. Que más que liberarlo, lo esclaviza» (*Declaración*, 1974: 11).

Y en buena hora planteamos que hay un conflicto con la sociedad norteamericana puesto que hay abundante bibliografía que sitúa el origen y expansión de la sociedad de consumo en EE.UU.¹, aunque, claro esté, nuestra sociedad abrazó la sociedad de consumo a poco andar la década del noventa del siglo pasado, y bien puede expresar un conflicto mayor al interior de los capitalistas. Ahora bien, esta mención a la sociedad de consumo tiene por objeto enfatizar la condición hispana católica del pensamiento de Guzmán acerca del mundo que habría que cimentar. Pues bien, como veníamos sosteniendo, es a partir del principio de naturaleza que el ser humano, en tanto criatura de Dios, es más importante que el Estado, debiéndose respetar el principio de subsidiariedad que de él emana:

«siendo el hombre el fin de toda sociedad, y emanando éstas de la naturaleza humana, debe entenderse que las sociedades mayores se van formando para satisfacer fines que las menores no pueden alcanzar por sí solas. El ser humano forma una familia para alcanzar fines que no puede lograr solo. Da vida luego a diversas formas de agrupación social más amplias, para lograr objetivos que la familia es incapaz de conseguir por sí. Y llega finalmente a integrar todas esas sociedades intermedias en un Estado, por la necesidad de que haya un orden común a todas ellas que las coordine en justicia, y que asuma las funciones que ninguna de aquéllas podría cumplir directamente» (*Declaración*, 1974: 3).

Luego, cuando precisa el concepto de principio de subsidiariedad señala que “ninguna sociedad superior puede arrogarse el campo que respecto de su propio fin específico pueden satisfacer las entidades menores, y, en especial, la familia, como tampoco puede ésta invadir lo que es propio e íntimo de cada conciencia humana” (*Declaración*, 1974: 3). Y luego afirma que

«El respeto al principio de subsidiariedad representa la clave de la vigencia de una sociedad auténticamente libertaria. Casi podría decirse que es el barómetro

¹ Por de pronto se pueden revisar los clásicos: Adorno, T.; Horkheimer, M. (2020). *Dialéctica de la ilustración*. Madrid: Akal; Marcuse, H. (1968). *El hombre unidimensional*. México: Editorial Joaquín Mortiz; Verdú, V. (2003). *El estilo del mundo. Capitalismo de ficción*. Barcelona: Anagrama; Stuart Hall, J. (2017). *Estudios culturales 1983: una historia teórica*. Ciudad de México: Paidós; Martín-Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.

principal para medir el grado de libertad de una estructura social. Por oposición a él, cuanto mayor sea el estatismo que afecte a una sociedad, menor será su efectiva libertad, por extendido que sea el ejercicio ciudadano de los derechos políticos» (*Declaración*, 1974: 4).

Y en virtud del principio de subsidiariedad es que

«el gobierno de Chile respeta la concepción cristiana sobre el hombre y la sociedad. Fue ella la que dio forma a la civilización occidental de la cual formamos parte, y es su progresiva pérdida o desfiguración la que ha provocado, en buena medida, el resquebrajamiento moral que hoy pone en peligro esa misma civilización» (*Declaración*, 1974: 2).

De tal modo que la protección civilizatoria cristiana hispana se expone, fundamentalmente, en la defensa del principio de subsidiariedad como defensa de la integridad individual de la creatura de Dios, lo que se ve reflejado en la encíclica *Mater et Magistra*, § 109, elaborada por Juan XXIII. En ella leemos que

«Porque el derecho de propiedad privada, aún en lo tocante a bienes de producción, tiene un valor permanente, ya que es un derecho contenido en la misma naturaleza, la cual nos enseña la prioridad del hombre individual sobre la sociedad civil, y, por consiguiente, la necesaria subordinación teológica de la sociedad civil al hombre. Por otra parte, en vano se reconocería al ciudadano el derecho de actuar con libertad en el campo económico si no le fuese dada al mismo tiempo la facultad de elegir y emplear libremente las cosas indispensables para el ejercicio de dicho derecho. Además, la historia y la experiencia demuestran que en los regímenes políticos que no reconocen a los particulares la propiedad, incluida la de los bienes de producción, se viola o suprime totalmente el ejercicio de la libertad humana en las cosas más fundamentales, lo cual demuestra con evidencia que el ejercicio de la libertad

tiene su garantía y al mismo tiempo su estímulo en el derecho de propiedad»
(*Mater et Magistra*, 1961: 23).

De este modo, y sin pretender entrar en una discusión teológica acerca de los principios de la propiedad privada, la perspectiva católica liga la propiedad privada a la hispanidad y con ello al proceso iniciado en 1492 y al golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.

El carácter hispánico-cristiano del golpe de Estado de 1973

En el texto de Cristi y Ruiz-Tagle (2014), que sin querer es una buena referencia para situar el contexto de la colonialidad en el siglo XXI en Chile, encontramos que Guzmán está imbuido de cristianismo e hispanidad, siendo la Constitución del 80 expresión de aquello, visualizado ya este hilo conductor en la *Declaración de Principios del Gobierno de la Junta Militar* (1974). Escribe Guzmán: “La alternativa de una sociedad de inspiración marxista debe ser rechazada por Chile, dado su carácter totalitario y anulador de la persona humana, todo lo cual contradice nuestra *tradición cristiana e hispánica*”² (1974: 1). Hay que considerar que para los golpistas Jaime Guzmán es quien diseñará, o a lo menos está formalmente a cargo, de la Constitución del 80. Esto es nítido en el Acta Secreta del 13 de septiembre de 1973, en la que se indica, en el renglón 6 de Asunto Varios que “se encuentra en estudio la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado, trabajo que está dirigido por el profesor universitario Sr. Jaime Guzmán”³. Así, la futura Constitución tendría a la tradición cristiana e hispana como sustrato que la articula, sobre todo, si tenemos presente las referencias que indica Cristi como bases intelectuales de Guzmán: “Como fiel discípulo de Lira y lector asiduo de Vásquez de Mella, Pradera, de Castro y Primo de Rivera...” (2014: 101). También cabe señalar que las encíclicas *Rerum novarum* de León XIII, *Quadragesimo anno* de Pío XI y *Mater et Magistra* de Juan XXIII, y sobre todo esta última, proporcionan una base para el pensamiento de Guzmán cuyo horizonte de sentido es dotar de una institucionalidad al pensamiento conservador/hispano golpista, materialización que no sólo habría que constatar en la Constitución que diseña, sino en el mundo que lega. En general, y tomando como núcleo de información a Cristi,

² La cursiva es mía.

³ http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/doc_jm_gob_pino8/DMdocjm0014.pdf

«el carlismo le proporcionó un fundamento ideológico en cuestiones muy centrales. Por ejemplo, el carlismo le sirvió para deslegitimar el régimen de la Constitución de 1925. Los argumentos que usó Guzmán contra Salvador Allende, son los argumentos que usa el carlismo, en tanto movimiento reaccionario, legitimista y monárquico, contra la República española. La separación que establece entre Estado y Nación, es un argumento carlista. Y lo es también el que usa para asignarle a las fuerzas armadas un papel privilegiado en la protección y garantía de los valores nacionales, lo que le permite justificar el golpe de Estado de 1973» (2014: 180).

Ahora bien, ¿para quienes es referencia Jaime Guzmán en el contexto del golpe de Estado y en el contexto político actual en Chile? Al respecto Cristi escribe:

«Es este grupo antirepublicano y antidemocrático chileno el que se siente identificado con las ideas de Guzmán, en un momento en que ese grupo reaccionario está debilitado. Después de la derrota de la derecha en la elección conocida como el “Naranjazo”, después de la Reforma Agraria, y después de todo lo que significan los cambios políticos que se producen en Chile en la década del 60, la derecha pasa por una profunda crisis de identidad. La derecha, que ha votado a favor de la nacionalización del cobre, ha perdido sus fuentes de poder y liderazgo. La derecha está en el suelo y es, en ese momento de derrota política, que Guzmán logra articular y representar el pensamiento de un grupo que todavía es socialmente poderoso, y siembra una semilla que transforma a esa derecha, debilitada e insignificante políticamente hablando, en un sector político que se reorganiza y reconstruye en torno a ideas reaccionarias, antirepublicanas y antidemocráticas. Esa derecha, que se mantiene apegada a sus convicciones religiosas formalistas más tradicionales, pero que la misma Iglesia Católica ha dejado de considerarla como un factor social relevante. Esa derecha se recupera a través del pensamiento que expresa Jaime Guzmán,

fundamentalmente en el momento en que comienza a desprestigiar y denostar a la democracia chilena y sus autoridades republicanas, y al tiempo que se embarca en un proceso que prepara la justificación y legitimación de la dictadura» (2014: 187).

Guzmán representa a ese sector de la población que sigue apegado a sus convicciones religiosas, antirepublicanas y antidemocráticas, es decir, aquel sector de la población apegado a la tradición colonial, a la civilización cristiano-hispana, y que comparten con Guzmán una misma posición de rechazo a la participación de las mayorías en la conducción del Estado y el gobierno. Al respecto, Cristi refiere que

«La democracia y el gobierno de las mayorías, que identifica como la fuente del estatismo, es lo que teme y recela Guzmán. Teme a la democracia, porque le parece como un obstáculo para el ejercicio del derecho de propiedad y la libre empresa. Esto hace necesario destruir la legitimidad democrática y la instauración de un sistema político que se fundamente en una nueva legitimidad» (2014: 184).

De esta cita podemos colegir el grado de continuidad que la dictadura de Guzmán solidificó una vez que se realizó la pameda del 5 de octubre de 1988. A modo de un indicio para comprender la continuidad entre la dictadura y los gobiernos de la Concertación de partidos por la democracia, en un primer momento, pues, cabe también para comprender nuestro período, Guzmán escribe que

«lo anterior no significa que las Fuerzas Armadas y de Orden vayan a desatenderse de su sucesión gubernativa, observando su desenlace como simples espectadores. Muy por el contrario, y como lo expusiera el propio Presidente de la Junta de Gobierno, ésta considera como parte de su misión el inspirar un nuevo y gran movimiento cívico-militar, que ya está surgiendo de la

realidad de los hechos y que proyectará fecunda y duraderamente hacia el futuro la labor del actual Gobierno» (*Declaración*, 1974: 8).

Pues, “en definitiva, resulta imperioso cambiar la mentalidad de los chilenos” (1974: 8), y en la línea del cambio de mentalidad que se proponen realizar, estos *Principios* indican: “...una educación que fomente una escala de valores morales y espirituales propios de nuestra tradición chilena y cristiana, que jerarquice cada cosa en función del fin último del hombre” (1974: 11). ¿Cuál sería, pues, el contenido de ese cambio? Una señal del contenido es esta afirmación, la que es bastante parecida a cualquier enunciado sacado del texto de Locke citado líneas atrás: “Se trata de hacer de Chile una nación de propietarios y no de proletarios” (1974: 4). Es decir, el cambio de mentalidad consiste en convertir a los chilenos en microempresarios y/o emprendedores, y con ello abolir la condición de pertenencia a la clase obrera o proletaria, y para ello deben formar una mentalidad de propietario, una subjetividad acorde con los requerimientos de un propietario. Por de pronto, esa subjetividad debe ser religiosa europea, pues, como vimos en Locke, si Dios es propietario, la propiedad tiene un fundamento divino.

Finalmente, hacia el final de la *Declaración*, Guzmán muestra el carácter occidental, europeo e ibérico de Chile:

«Un nacionalismo chileno de vocación universalista deberá conjugar simultáneamente una tradición histórico-cultural que nos liga a la civilización occidental y europea, con una realidad geoeconómica que, recogiendo e incorporando esa misma tradición, proyecta a nuestro país dentro del continente americano y, en especial, de Iberoamérica» (1974: 11).

Conclusión

Ahora bien, ¿qué importancia tiene ligar el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 con el proceso restaurativo de la colonialidad? Por de pronto, su importancia radica en el rendimiento político que se obtiene, a saber, que el golpe de Estado está inscrito en un proceso civilizatorio moderno, donde la propia modernidad gesta las acciones “emancipadoras”, es decir, una práctica de aniquilamiento, sometimiento, usurpación de aquellas culturas, pueblos,

civilizaciones que mantienen prácticas de vida distintas a las modernas europeas e integran el amplio grupo de los pueblos conquistados. Luego, en tanto la modernidad es europea, blanca, patriarcal, capitalista y cristiana, desarrolla en los territorios que libera la práctica racista, sexista, homófoba, extractivista reivindicando para sí una sumisión de los pueblos sometidos. En esta coordenada de comprensión la crítica política se centra en la expansión de la civilización moderna europea hacia la totalidad del planeta, de tal modo que, y como lo sostienen los planteamientos decoloniales y postcoloniales, las categorías políticas modernas habría que ponerlas en observación crítica, siendo, a nuestro juicio, la dicotomía izquierda/derecha una de ellas, pues, surgidas ambas en el contexto de la ilustración y expresando, cada una a su modo, las premisas de la modernidad, forman parte del proceso de la expansión de la colonialidad. Así, pues, habría que perspectivar que la decolonialidad, a lo menos, expresa políticamente una posición antimoderna, y con ello la dicotomía derecha/izquierda carece de la impronta liberadora dado que está suscrita al proceso civilizatorio. Ser decolonial supone, entonces, inscribirse en una matriz no moderna y, por tanto, ni capitalista, ni patriarcal; negando el imperio del individuo, sus derechos y obligaciones; negando el imperio de la razón matematizadora y sus desarrollos tecnológicos que homologan libertad, control y vigilancia; negando el extractivismo. Implica, entonces, hacer emerger una cosmovisión comunitaria que forje un mundo disputándole la vida a la cosmovisión moderna.

Ahora bien, en el caso específico de este escrito, la cristiandad hispana expresa claramente una consonancia política con los procesos restaurativos, y tal consonancia implicó que la institución de la iglesia católica tomara parte en el proceso restaurativo rechazando toda posibilidad de cimentar los embriones que forjen un mundo distinto al moderno. En este sentido, Franz Hinkelammert, a propósito de la guerra civil en Nicaragua, indica lo siguiente:

«Obviamente se trata del arquetipo central de la agresividad cristiana, tal como fue usado en contra de los árabes en la Edad Media, en contra de los judíos, de los herejes, de los aborígenes de América a partir de la conquista. Hasta hoy es utilizado en contra de cualquiera que sea declarado como enemigo del cristianismo. El enemigo del cristianismo siempre es tratado como crucificador, asesino de Dios. Se trata de un esquema perfectamente general y abierto que

sirve para transformar el amor al prójimo en agresividad y odio cristianos. Además, este esquematismo permite presentar cualquier agresión que procede en nombre del cristianismo, como guerra justa y santa» (1992: 18).

La cita de Hinkelammert nos sirve para referir el carácter continental del papel civilizatorio de la cristiandad en Latinoamérica, acompañando procesos opresores y restaurativos de la dominación capitalista. En nuestros tiempos, Bolsonaro, Bukele⁴, Milei, Kast, la golpista boliviana Jeanine Áñez⁵, Leopoldo López, quien se refugia en la embajada española en Caracas a partir de la conexión con el partido Vox de España, y el nombre del país República Dominicana, donde “dominicana” significa “propio del Señor”, en directa alusión a la orden de los dominicos y a su fundador; expresan la conexión colonialista de nuestros países, y cuyas consecuencias de comprensión política distan bastante de la tradicional que realiza la izquierda moderna, que por ser moderna comienza su análisis con las mismas herramientas que diseña la Europa dominante. En el plebiscito del 4 de septiembre del 2022, se rechaza, entre otras cosas, la posibilidad de embrionar un camino decolonial, y se “restaura” el camino colonial, cuya propuesta constitucional del 2023 expresa esa matriz, a saber, patriarcal, racista, clasista, xenófoba y extractivista.

Bibliografía

Declaración de Principios de la Junta de Gobierno, 11 de marzo de 1974. Recuperado de:

http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/doc_jm_gob_pino8/DMdocjm0005.pdf

Juan XXIII (1961). Encíclica *Mater et Magistra*. Recuperado de:

https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater.html

⁴ En una noticia del 29 de noviembre del año en curso, aparece Bukele en una foto, y detrás, en un cuadro gigante, la fotografía de una persona, beata seguramente, con la cruz al cuello. Bukele está con sus ministros en una reunión ampliada en una institución del Estado. <https://www.elciudadano.com/actualidad/bukele-confirma-que-pedira-licencia-para-dedicarse-a-la-campana-por-su-reeleccion/11/29/>

⁵ Cuando Áñez se autoproclama presidenta de Bolivia, es relevante mirar el vídeo en el minuto 1:06, pues se muestra nítido en la imagen La Biblia y la cruz con velas, es decir, el ritual cristiano, y no pagano aimara o quechua, que se restaura. Ver en <https://youtu.be/3KfuiY5Hi5s>

- Cristi, R.; Ruiz-Tagle, P. (2014). *El constitucionalismo del miedo*. Santiago de Chile: LOM.
- Hinkelammert, F. (1992). *Teología del mercado total. Ensayos económicos-teológicos*. La Paz: Editorial Hisbol.
- Lira, O. (1952). *Hispanidad y mestizaje*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- Locke, J. (1969). *Segundo ensayo sobre gobierno civil*. Madrid: Aguilar.
- Quijano, A. (1992). “Colonialidad y modernidad/racionalidad”, en Bonilla, H. (Comp.), *Los conquistados. 1492 y la población indígena de las Américas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Quijano, A. (2007). “Colonialidad del poder y clasificación social”, en Castro-Gómez, S.; Grosfóguel, R. (Eds.), *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre.